Start Lines.

EDHIE OF

0:15,10117.

# None : 1628 Don Enviewe Hadaigo Roma, Juez de ALCALDIA CONSTITUCIONAL de 5186 ob the fill tiens los oportuous expedient Bore, de esta vecindad, en de

ecoliar cas.



# b leef Lerragons I Pool d

rragona à Barcelona.......

De Reus a Vilalionga, con ramal a Morelli,

the Heus & Almoster por Castellvell, trezo de

Acus a Castellyell ......

De la general de Castellon à Tarragona a

De Falset à Tivisa, trozo de-Falset à Marsa..

De Palsel a la general de Espluga a Flix,

travecto de Reus à San Ramon......

DESEGNACION DE LAS CARRETERAS.

page de les gasjus que occasione sa il. .. Riuse l'ires y al Ouste con el frage busca, captura y manhachion, neverte

TOTAL OF PERSONAL INCREMENTAL STREET, SECTION OF THE

De Cambrila à Prades, travecto de Maspulois PROVINCIA DE TARRAGONA. De l'eurera à la general de Alcolea del Pinari 2. Sterso I Pontabilies y Mailorqui, para que se

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anun cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### al acto depositation du la mesu PARTE OFICIAL DE LA GACETA

denominada de «San Simedira d del

e Hilagros, de esta ciudad; undante al

al Sud con los herederos de 13. no.

mingo Alberich, al Este coo los de

ide Santa Clara, ia coal liene non ex-

tension superficial aproximadate actional

de treinin y cuairo pressisesenta y sols

La subasia ao eriebrara con armain

.Norte con la carretera de Darcelona.

(Gaceta del 6 de Mayo) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

tive del velegance surred de SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia. continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

coner a sus respectivos duenos, 2

excepción de la correspondiente al

(Gaceta del & de Mayo) MINISTERIO DE HACIENDA

### EXPOSICIÓN

smort at the piceup lebengue

SENORA: El Real decreto fecha 4 de Enero de 1900 acudió á remediar la necesidad, entonces urgente, de prorrogar hasta 31 de Diciembre los repartimientos, matrículas y padrones vigentes en el año ecómico de 4899-900 para que tuviera inmediato cumplimiento la ley de 28 de Noviembre de 1899, que disposo que las cuentas y todos los actos de la Administración y de la Contabilidad del Estado se ajustaseu al año natural ó civil.

Respecto del impuesto de consumos se autorizó la prórroga hasta 34 de Diciembre de los arrendamientos exislentes que terminasen en 30 de Junio de 4900, y se estableció que los nuevos arriendos por los Ayuntamientos se cebrasen por años naturales, adicionando á los que reglamentariamenle comprendiera el contrato el período de seis meses comprendido entre agnellas fechas. printer is into obsidite

Vencerán en 30 de Junio del año actual, y en igual día del año próximo, otros arriendos municipales del impuesto de consumos; existen lambién encabezamientos por el impuesto con los Ayuntamientos de capitales de provincia y poblaciones asimiladas que terminan en la misma fecha de este ano o del venidero, y hay, por último, en idéntico caso, algunos arriendos directamente celebrados por la Hacienda, il res el caso y caso de ser hisbnero

Conviene, por tanto, adoptar disposiciones análogas á las contenidas en el citado Real decreto, para que, respecto de todos los referidos contratos, tenga cumplida aplicación la ley de 28 de Noviembre de 1899.

Con este sin, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter à la

eaghera de los expresados kalonio Fonaprobación de V. M. el siguiente Real decreto. Heografi in a refolionition tense

Abril último, con la constenación ai

.babiioi

- Madrid 30 de Abril de 1901.-SE-NORA: A L. R. P. de V. M., Angel Urzáiz. Num. 1639

### TAX CREAL DECRETO LIADIA

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino; de acuerdo con Mi Consejo de Ministro y á propuesta del de Hacienda, mommu offilista sias

Vengo en decretar lo signiente:

Artículo 1.º Se aplicarán las disposiciones del art. 9.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, en cuanto á la prórroga hasta 31 de Diciembre del respectivo ano, á los arrendamientos municipales del impuesto de consumos que hayan de terminar en 30 de Junio de 1901 ó de 1902, y los Ayuntamientos que opten por celebrar nuevo arrendamiento, adicionarán el segundo semestre del año respectivo al período reglamentario de años naturales por el cual se celebre el contrato.

Art. 2.º Los encabezamientos por el impuesto con los Ayuntamientos de las capitales de provincia y poblaciones asimiladas cuyo plazo de duración debiera terminar en 30 de Junio del corriente o del próximo año se prorrogarán hasta 31 de Diciembre si aquellas Corporaciones aceptan la prórroga una vez invitadas al efecto.

Art. 3.º Los arriendos directamente celebrados por la Hacienda que hayan de terminar en las repetidas fechas, no serán prorrogados, pero en los nuevos contratos que se celebren se adicionará al período de años naturales que se fije para su duración, el segundo semestre del año 1901 ó 1902 según corresponda.

Dado en Palacio á treinta de Abril de mil novecientos uno .- MARIA CRIS-TINA.-El Ministro de Hacienda, Angel: Urzáizone sinesene la sudstatu

# ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES angl grayers land

SUBSECRETARIA

En camplimiento de lo dispuesto enla Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de la cátedra de Modelado y Vaciado de

la Escuela provincial de Artes é Industrias de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas. les omiste esc

Correspondiendo esta vacante al turno 2.º de concurso, solamente podrán tomar parte en él los Ayudantes. numerarios de las Escuelas de Artes é Industrias, que lleven cinco años de servicios, ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 49 del reglamento orgánico de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde el de la publicación de la presente. convocatoria, por-conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique

sin más aviso que el presente. Madrid 20 de Abril de 1901.-El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta del 23 de Abril.)

## ANURCIOS OFICIALES

ds Prades

- des els om Núm an 1632, obsaina a l'

# Diputación provincial de Tarragona

misa Consisterial per especie de being Sección de Contabilidad

os de dos articulos 309 in 319 del ni-Adjudicado definitivamente el servicio de la recaudación del Contingente provincial correspondiente al ejercicio económico de 1899 á 1900, 1901 y 1902 y suscrición al Boletín oficial por atrasos y corriente á Don Manuel Palomares y Maeso, vecino de Barcelona, con domicilio en esta capital,

el, lareuag al à treble dels Calders à la ganeral de conforme á lo acordado por esta Excma. Diputación y con arreglo al pliego de condiciones publicado en este periódico oficial número 36, de fecha 10 de Febrero último, he creído conveniente ponerlo en conocimiento de los señores Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia, para que á contar desde esta fecha reconozcan al expresado D. Manuel Palomares y Maeso como tal arrendatario, le hagan entrega de los débitos provinciales de los expresados años, y le presten cuantos auxilios pueda necesitar para el mejor desempeño de su cometido.

> Tarragona 1.º de Mayo de 1901. — El Presidente, Juan Huguer. cion en su ciqueza rusilica, univana

eigel elsele Nûm. 1633 elsele legie anguete hasta et ma zu del actual,

pecuaria, presenten los documentos

justificativos en esta Secretaria moni-

### para verilicar looisnunks iraslados

Acordada por esta Diputación, en sesión de 25 del que cursa, la subasta para la adquisición de los acopios necesarios á la conservación de varias carreteras provinciales, en el número y longitud que en el informe de la Dirección de Caminos vecinales se determina y bajo las cantidades que en cada presupuesto parcial se señalan. en complimiento de lo que prescribe el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 se hace público dicho acuerdo, á fin de que dentro del término de diez dias puedan hacerse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Tarragona 28 de Abril de 1901.-El Presidente, Juan Huguer.

Número de orden	DESIGNACION DE LAS CARRETERAS	Kilómetros	IMPORTE de los presupuestos de contrata de los acopios Pesetas
1 2	De Tarragona al Pont de Armentera De Tarragona á la general de Alcover á Santa	1-25	6.609'75
3	Cruz de Calafell	1-19	5.746'86
4	celona	3- 7	337:84
5	yecto de Altafullaá la Riera	1-2	379'05
6	rragona á Barcelona	1-4	752'64
	De Reus á Vilallonga, con ramal á Morell, trayecto de Reus á San Ramón	1 — 5	2.137.99
7	De Reus á Almoster por Castellvell, trozo de Reus á Castellvell	1 - 3	947:62
8	De la general de Castellón á Tarragona á Salou	1 — 4	1.493.62
9	De Cambrils à Prades, trayecto de Maspujols à Vilaplana	1-6	4.609:38
10	De Porrera à la general de Alcolea del Pinar		Company and the second of the
11	De Falset á Tivisa, trozo de Falset á Marsá	ALCOHOLOGY AND THE SECOND SECOND	2.316'30
12	De Falset à la general de Espluga à Flix,	1 - 2	1.079 92
13	por Bellmunt, trozo de Falset á Bellmunt. De Vendrell á San Jaime dels Domenys, con	1 1 5 5.	2.081:89
14	ramal à Santa Oliva	1-9	3 121 34
und of	Tarragona á Barcelona, trozo 2.º, travesía		os ofossasia
	de Vendrell		
7 150	De Arbos à la de Vendrell à San Jaime dels	artarad iin	7 9 4 90 40
51 <sub>16</sub> 179	Domenys por Baneras	1 - 6:	4.789 29
The state of the s	De Masllorens à la general de Alcover à Santa	08483-863	als Lationing
49 O	De Richel del Depodé é la constant de la	0 4 - 5 26 ·	35:45
-90110	De Bisbal del Panadés á la general de Alco-	19-21 861 S	e a di di cara de s
_18 a	ver à Santa Cruz de Calafell	stria - 3k	452'81
	trozo 2.º	4-43	1 670:60
1190	De Vilarrodona à Solivella, trayecto de Pla de	Dieselo o	usuratuat lah
-(2000)	De la general de San Guim á Santa Goloma	1-11	2.816.84
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	de Queralt á la provincial de Igualada en	al est orres	sinia da scir
2( <b>2</b>  410	De Blancafort à la general de Artesa à Mont-	th siness	so skisper
22 × 1	for blanch		
22	De Amposta á Vinallop	ા 4 —ા 3	972'25
23	De Santa Bárbara á la Cenia por Galera	4-23	3.555 98
offee	De la de Santa Bárhara á la Cenia á la gene- ral de Vinaroz á la Venta Nueva, por Ull- decona y Alcanar, travecto de Ulldecona al	jostilioneti 11 nes.	ខ្លាំ ។ ប្រជាជាជន លេខ , ទ ១០១១១ ប្រជាជ
7 - 85	- TOTAL : THE STATE OF THE ST	The same of the sa	
A COLOR OF THE COLOR OF THE COLOR	않는데 회사들이 내려고 있다면 보고 있다. 경우로 지나는 아이들이 살고 있는데 그리고 있다면 하는데 있다. 그는 그 이번 원이를 하고 있다고 있다고 살고 있다.		Of a Contract of the Contract of
25	De la general del Collado de Llumanés á Be-	ខ្លួនស្វារក្រសួន	b other and
act ob	ceite a la de Alcolea del Pinar por Horta	sug, okt su	ettialariosids!
ol ol	y Bot, trozo de Bot á la de Alcolea, sec- ción 1.a.	elelik sie	9.80 soinsil
A CANADA HAR PAR		1 1 - 2 2 2 1	4 1149 65

Núm, 1634 -ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés -

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito para el próximo año de 1902, se hace públice à fin de que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, presenten los documentos justificativos en esta Secretaria municipal, desde la publicación de este anuncio hasta el día 20 del actual. para verificar los oportunos traslados.

Bisbal del Panadés 4 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Ramon Ferrán.

Núm. 1635 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montmell

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el proximo año de 4902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas puedan presentar sos solicitudes justificadas en la Secretaria de este Ayuntamiento durante todo el mes actual.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan terratenientes

de esta, dén publicidad al presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados.

Montmell 1.º de Mayo de 1901. El Alcalde, Juan Font.

De Batea á la general de Alcolea del Pinar. 1-8 1.838.84

Núm. 1636 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prades

Terminado el repartimiento de consumos de esta villa correspondiente al año actual, estará de manifiesto al público en el sitio de costumbre de esta Casa Consistorial por espacio de ocho días, en cumplimiento y para los efectos de los artículos 309 y 310 del vigente reglamento.

Prades 4 de Mayo de 1901 .- El Alcalde accidental, Casimiro Casals.

Núm. 1637 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballa del Condado

Terminado por la Junta correspondiente el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este pueblo correspondiente al actual año 1901, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el signiente al en que aparezca este edicto eu el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales podra ser examinado por los contribuyentes y producir

las reclamaciones que contra ello crean justas, y finido dicho plazo no serán atendidas.

Ceballá del Condado 2 de Mayo de 1901.-El Alcalde, José Canela.

> Núm. 1638 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

Instruídos los oportunos expedientes de prófugos contra los mozos declarados soldados sorteables Antonio Fontanillas García y José Mallorquí Tutusaus, concurrentes al reemplazo del año actual, como comprendidos bajo los números 19 y 89 del sorteo respectivamente de esta ciudad por su falta de presentación personal al acto de la clasificación y declaración de soldados, y declarados prófugos para todos los efectos legales por dicha Corporación en sesión del día 30 de Abril último, con la condenación al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción, por este anuncio llamo, cito y emplazo á dichos Fontanilles y Mallorqui, para que se presenten inmediatamente ante mi Autoridad.

A la vez, rnego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes y á la Guardia civil, se sirvan procurar la captura de los expresados Antonio Fontanilles García y José Mallorqui Tutusaus, poniéndolos á mi disposición. - Valls 4 de Mayo de 1901. - El Al-

> Núm. 1639 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mora de Ebro Debiendo procederse á la confección

del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para lele año 1902, se anuncia al público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten los documentos justificativos en la Secretaría municipal, por todo el meside Mayo próximo.ozdoonest dek erdmen

Ruego á los Sres. Alcaldes de Benisanet, García y Mora la Nueva lo hagan público en sus respectivas localidades con el sin de que llegue à conocimiento de sus administrados terratenientes de esta bougos la chambolo

Mora de Ebro 30 de Abril de 1901. -El Alcalde, Juan Biset and Butter 2006

Núm. 1640 . ouerinos les sel cop. caugaile sup. . 6881 sb sel ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Sarreal selanies en

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten los documentos justificativos en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el día 20 del actual. The or reci-

Sarreal 1.º de Mayo de 1901 .- El Alcalde, Pedro, Sabidó. is stanomias e នៅក្នុង មួយ ទេខ មៀម <u>ប្រាក្រុម មេ</u>សាស្រុក ទៅ

Núm. 1641 Relación de los individuos designados por suerte para formar parte de la Junta municipal como Vocales asociados durante el presente año en esta

D. Daniel Orpinell Amerila. D. Juan Roset Sendra, D. Antonio Miquel Savidó, D. Antonio Tarés Miró, D. Isidro Fornés Badía, D. José Vinadé Roig, D. José Roca Bonet, D. Joan Alsina Barbens, D. Mignel Talavera Jané y D. Juan Llorach Travé.

Sarreal 1.º de Mayo de 1901.-El Alcalde, Pedro Sabidomentulamo all

13 13 18 18 1808: Sidus pour Comunist, de la

aledra de Modelado 7 Faciado de

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1642 EDICTO

Don Enrique Hidalgo Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en méritos de las diligencias de apremio para la exacción de una multa, se anuncia que el día siete de Junio próximo, á las once, se venderá en pública subasta en el local audiencia de este Juzgado, sin sujeción á tipo, la nuda propiedad correspondiente á D. Ramón Morera Bové, de esta vecindad, en la mitad indivisa de una finca sita en la partida denominada de «San Simeón» ó del «Milagro», de esta ciudad; lindante al Norte con la carretera de Barcelona. al Sud con los herederos de D. Domingo Alberich, al Este con los de D.a Rosa Vives y al Oeste con el paseo de Santa Clara, la cual tiene una extensión superficial aproximadamente de treinta y cuatro áreas sesenta y seis centiáreas.

La subasta se celebrará con arreglo à las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en ella los licitadores antes de dar principio al acto depositarán en la mesa del Juzgado ó acreditarán haber depositado en el establecimiento destinado al efecto la suma de trescientas ochenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimes, que es el diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Acto continuo del remate se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños, á excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Tarragona á tres de Mayo de mil novecientos uno. - Enrique Hidalgo Romo. -- Antonio Maria de Gavaldá rok si 22 el ysi si omamily .

cuentas y todos los actos de la himitob babilid Núm: 1643, y noisensia

REQUISITORIA

Don Feliciano Castellón López, segundo Teniente del Batallon de Cazadores de Barbastro, número cuatro y Juez instructor nombrado para la continuación del expediente de inutilidad seguido al voluntario del segundo Batallón de Cazadores de Cárdenas, Francisco Mulet Beltrán: sup 201 6 obuseus

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al referido voluntario Francisco Mulet Beltran, para que en el preciso término de treinta dias, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid. comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de la Montaña de esta Corte, á fin de que preste su declaración en el expediente de referencia.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero 2 todas las Autoriades, tanto civiles como militares, practiquen activas diligencias en su busca, y caso de ser habido lo remitan a esta Plaza a mi dispo-Sicion: Ebidelico est le engaleus 2900

Dada, en Madrid a veinte y uno de Abril de mil novecientos uno. Feliciano Castellón, osariga cintamua salla A de Noviembre de 1809. a Meal orden of as's Locha, so agon-

the care in Minister and size and Imprenia de Herederos de J. A. Nel-le.